



TÉRMINOS DE REFERENCIA
REFERENTE DEL PROGRAMA DE PRESENCIA
TERRITORIAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA REFERENTE DEL PROGRAMA DE PRESENCIA TERRITORIAL

Rocha-Maldonado-Lavalleja-Treinta y Tres

1

Antecedentes:

INACOOP es el Instituto creado por la **Ley General de Cooperativas N° 18.407** de 24 de octubre de 2008, para la proposición, asesoramiento y ejecución de la política nacional del cooperativismo.

El programa de los términos de referencia se inició en el año 2016 como una experiencia piloto y ya cuenta con la presencia en 7 departamentos buscando en esta instancia ampliar el alcance a 14.

Actividades a desempeñar:

Asesorar, asistir y acompañar a todas las clases cooperativas y grupos pre cooperativos, en las acciones necesarias para su normal desarrollo y el cumplimiento cabal de sus obligaciones legales, estatutarias, administrativas, tributarias y de cualquier otra índole.

Podrá además, realizar gestiones en los diferentes organismos públicos para la comprensión de los alcances del régimen cooperativo y facilitar la adecuación de procedimientos.

Las distintas demandas serán recibidas directamente por él técnico seleccionado o podrán ser asignadas por el equipo central del Instituto.

La persona seleccionada deberá cumplir el rol de referente institucional territorial, con el cometido de promover vínculos más cercanos entre las cooperativas y el Instituto, facilitando el acceso de las cooperativas locales a los instrumentos de promoción y financiamiento y proporcionando a INACOOP la información sobre el cooperativismo en la región, necesaria para optimizar los apoyos.

Asesorar y coordinar acciones con las demás oficinas de referentes del Interior así como de Montevideo así como participar de las distintas instancias que se le asignen.

Objetivo del trabajo:

La finalidad de los seleccionados del Programa de Presencia Territorial, además de servir como referentes del Instituto, es facilitar el acceso a la regularidad administrativa en todos los aspectos necesarios, de todos los tipos de cooperativas de una zona o región, siendo proactivos en la recolección, análisis y difusión de información, así como la propuesta de mejoras en los procesos que identifique.

Requisitos:

- Título Universitario de Licenciado en Administración, Contador Público, Abogado o Escribano Público.
- Conocimiento de la Ley 18.407, su decreto reglamentario y leyes modificativas.
- Formación en temas legales principalmente en materia administrativa, tributaria, de seguridad social y laboral, orientada a cooperativas.

Se valorará la formación en administración y/o contabilidad orientada a cooperativas.

Experiencia Profesional:

- Experiencia en asesoramiento y gestiones a emprendimientos asociativos y/o cooperativos.
- Experiencia en gestiones ante organismos públicos.

Habilidades:

- Comunicación y asesoramiento.
- Claridad, constancia.
- Proactividad para resolver asuntos administrativo/contables.

Términos de Referencia Llamado: “Referente Programa de Presencia Territorial Zona Este”

Lugar de trabajo: Se tomará como base operativa la ciudad de Rocha, en lugar a determinar, con traslados a las capitales y localidades de Maldonado, Lavalleja y Treinta y Tres.

Duración del contrato: El plazo inicial del contrato será a prueba por cuatro meses, extensible hasta diciembre de 2018, con opción a renovación.

Forma de contratación: Arrendamiento de servicios.



Dedicación: Se requieren 20 horas semanales de atención efectiva, en horarios variables de acuerdo con la planificación de INACOOP, con disponibilidad de trasladarse dentro de la región.

Remuneración: \$ 27.500 más IVA mensuales. Se reembolsarán pasajes, según la normativa de INACOOP.

Vencimiento de plazo de presentación: 9 de Marzo de 2018.

Envío de CV a: llamados@inacoop.org.uy poniendo en el Asunto: "Programa de Presencia Territorial Zona Este"